Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Legislatura Municipal

RESOLUCION

Número 13

Serie: 2004-2005

Presentada por: Legislatura Municipal

PARA RECONOCER LA GRAN LABOR REALIZADA POR LA EXLEGISLADORA MUNICIPAL MILAGROS PABON EN EL TIEMPO QUE PERTENECIO A ESTE CUERPO LEGISLATIVO.

Por Cuanto:

La señora Milagros Pabón, natural del pueblo de Manatí, y educadora de profesión, formó parte de la Legislatura Municipal de Guaynabo por

24 años.

Por Cuanto:

La señora Milagros Pabón fue la primera mujer nombrada Vicepresidenta de este honorable Cuerpo Legislativo, posición que ocupó por ocho años. Posteriormente fue nombrada Presidenta de la Legislatura Municipal, convirtiéndose en la primera mujer en nuestro Municipio en ocupar ese

cargo.

Por Cuanto:

Milagros Pabón se caracterizó por su lealtad a sus principios, su honradez, profesionalismo, dedicación, sentido de justicia, rectitud y alto nivel de

compromiso con nuestra Ciudad.

Por Cuanto:

Esta exlegisladora municipal apoyó, contribuyó y fomentó medidas que han redundado en grandes avances y beneficios para todos los residentes

de esta Gran Ciudad.

POR TANTO:

RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA,

HOY 16 DE MARZO DE 2005.

Sección 1ra.

Reconocer la labor realizada por la exlegisladora municipal, Milagros

Pabón, en el tiempo que colaboró con este Cuerpo.

Sección 2da.

Destacar que la señora Milagros Pabón siempre dio lo mejor de sí, representó con dignidad a su comunidad y apoyó medidas de beneficio

para nuestro Municipio.

Sección 3ra.

Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma se le entregará a la exlegisladora municipal, Milagros Pabón, en forma de pergamino y a las agencias correspondientes para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres Presidente

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 13, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 16 de marzo de 2005.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres Juanita Lebrón Román Javier Capestany Figueroa Carmen Baéz Pagán Esther Rivera Ortiz Aida M. Márquez Ibáñez Carlos M. Santos Otero Adolfo A. Rodríguez Burgos Sara Nieves Colón Juan Berríos Arce Carlos J. Alvarez González Guillermo Urbina Machuca

Votos abstenidos de los Hons. Miguel A. Negrón Rivera Ramón Ruiz Sánchez

Luis Carlos Maldonado Padilla

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 18 del mes de marzo de 2005.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616 "Forjando Nuestro Futuro"